



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.No. 1035/16

SALTA, 04 AGO 2016

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

Expte. No. 4605-16

VISTO:

La Resolución R.No.856/16 mediante la cual se dispone la creación de un (1) cargo de gestión con la denominación de "Coordinación" en el ámbito de cada Facultad y en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, en la estructura funcional de la Universidad Nacional de Salta, con la denominación, misiones y funciones que en cada caso dicte el Consejo Directivo de cada Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE los miembros del Consejo Directivo, en el marco de la resolución antes mencionada, consideraron apropiado definir una coordinación cuya misión sea planificar, coordinar, ejecutar y evaluar acciones de la Facultad de Humanidades relacionadas a las vinculaciones con la comunidad, las actividades de extensión con las instituciones del medio y la investigación;

QUE en este sentido la denominación: COORDINACIÓN DE VINCULACIONES CON LA COMUNIDAD, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN, fue la de mayor aceptación entre los integrantes del Consejo Directivo;

QUE corresponde en consecuencia, establecer la misión y funciones de esta nueva coordinación, con el fin de delimitar los alcances y las responsabilidades de la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 03/08/16)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que la Coordinación creada mediante Resolución R No.856/16, se denominará en la Facultad de Humanidades: COORDINACIÓN DE VINCULACIONES CON LA COMUNIDAD, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la Misión y Funciones de la COORDINACIÓN DE VINCULACIONES CON LA COMUNIDAD, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN, según el detalle que obra en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER, comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas de la Facultad, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, y siga al Consejo Superior para su aprobación.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.No. 1035/16

COORDINACIÓN DE VINCULACIONES CON LA COMUNIDAD, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN

Misión:

Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar las acciones de la Facultad de Humanidades referidas a las vinculaciones con la comunidad –incluyendo instituciones y organismos del medio-, a las actividades de extensión y de investigación.

Funciones Generales:

Asistir al decanato y vicedecanato en cuestiones referidas a la definición y al desarrollo de políticas tanto de vinculación con la comunidad, con instituciones y organismos del medio, como de extensión e investigación.

Asistir a la Secretaría Académica en la interpretación de normas y procedimientos relacionados a las vinculaciones con la comunidad, con instituciones y organismos del medio, a las actividades de extensión y a las de investigación.

Participar en la planificación de políticas y actividades académicas de la Facultad para el cumplimiento de los objetivos institucionales en general y de la Coordinación en particular.

Articular acciones con diferentes dependencias académicas y administrativas de la Facultad y la Universidad para el logro de las funciones específicas de esta Coordinación.

Funciones Específicas:

- Establecer vínculos con organismos públicos, instituciones y organizaciones de la comunidad con el fin de coordinar acciones que faciliten el desarrollo de prácticas formativas.
- Propiciar vínculos intra e interinstitucionales con el propósito de elaborar acciones de cooperación para el logro de objetivos comunes.
- Gestionar, conjuntamente con la Secretaría Administrativa, recursos financieros para el desarrollo de acciones vinculadas con la comunidad, con instituciones y organismos del medio, con las actividades de extensión y con la investigación.
- Receptar inquietudes y demandas de grupos e instituciones de la comunidad y gestionarlas ante las áreas académicas y administrativas pertinentes a los fines que corresponda.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

- Promover la creación de espacios centrados en el diálogo y el intercambio de saberes, prácticas y experiencias tendientes a generar vínculos con la comunidad, con instituciones y organismos del medio, articulando propuestas con las actividades de extensión y de investigación.
- Favorecer la firma de convenios/protocolos de colaboración con grupos, instituciones y organismos del medio y tramitarlos ante las áreas de la Universidad que corresponda.
- Establecer vínculos con organismos públicos, instituciones y organizaciones de la comunidad a los fines de:
 - a) Asistir en la identificación (diagnóstico) de problemáticas sociales, mediante estudios interdisciplinarios e interinstitucionales.
 - b) Asesorar en la elaboración de propuestas de intervención, según las problemáticas identificadas,
 - c) Acompañar en los procesos de instrumentación y desarrollo de las estrategias de intervención diseñadas.
 - d) Asistir en los procesos de evaluación de las acciones implementadas y del efecto/impacto social de las mismas.
- Proponer reglamentaciones que favorezcan el desarrollo de las funciones específicas.
- Realizar otras actividades y/o funciones no previstas en el presente detalle y que se relacionen con el área de su incumbencia.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

